



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 259

Del 21 al 28 de noviembre de 2022

www.crisisenvenezuela.org



Espacio Público - www.espaciopublico.org

Periodistas fueron intimidados en el mercado de Guaicaipuro

El equipo del portal de noticias Crónica Uno fue intimidado por un funcionario en el mercado de Guaicaipuro, en Caracas, el 17 de noviembre, mientras investigaban y registraban los precios de los ingredientes para hacer las tradicionales hallacas. La fotógrafa Tairy Gamboa y el periodista Alberto Torres salieron del lugar después de ser abordados por personal del ente Integral de Mercados y Almacenes C.A (Inmerca), encargado de la gestión de los mercados en el municipio Libertador.



foto a la fachada de su comercio". Cuando estaban por irse, Gamboa iba a tomar una foto a otra carnicería cuando los abordó un funcionario "con camisa identificada de Inmerca", que les preguntó si eran periodistas o estudiantes y afirmó que para hacer fotos "ustedes tienen que tener permiso a la gerencia, a la dirección".

Gamboa y Torres hablaron con comerciantes y fotografiaron negocios antes de ser abordados por personal de Inmerca. Torres explicó: "A todos les pedimos permiso para tomar fotos, entre ellos una carnicería, un lugar donde venden hortalizas y frutas, otro donde venden pasas, alcaparras. De último hablamos con otro comercio que vende combos de los ingredientes (...) nos pidieron que les nombráramos en la nota y le tomamos

El trabajo que estaban realizando los periodistas es una cobertura común en todos los medios de comunicación del país todos los diciembre para informar a la población sobre los precios de los ingredientes para preparar el plato tradicional de estas festividades.

Lea más aquí 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Fallas eléctricas continúan desmejorando la calidad de vida de los venezolanos

La crisis del sistema eléctrico venezolano, producto del deterioro y falta de mantenimiento e inversión en la infraestructura, continúa incidiendo en la calidad de vida de gran parte de la población. Solo durante el mes de octubre ocurrieron 29.418 fallas eléctricas, lo que representa un incremento de 6% con respecto a septiembre, de acuerdo con el monitoreo del Comité de Afectados por Apagones.



cada 10 venezolanos sufre alguna falla, bajón o corte eléctrico con frecuencia. Mientras que 15% soporta cortes de luz que no les permite organizar sus actividades domésticas o comerciales. Esta situación no es nueva. Venezuela registra problemas de luz desde hace más de una década. Para tratar de resolver el problema, el Estado ha impulsado planes de racionamiento

De enero a octubre de 2022 se han reportado 167.618 fallas en todo el país, según cifras de la organización. Los estados con más interrupciones fueron: Zulia (4.356 fallas), Táchira (2.987), Mérida (2.546), Miranda (2.456), Carabobo (1.666), Guárico (1.565) y Trujillo (1.543).

sin ningún tipo de planificación, es por ello que el uso de plantas eléctricas se ha convertido en la salvación de quienes pueden costearlas, así lo documentó el equipo de investigación de Caleidoscopio Humano en su informe: *El servicio eléctrico no se arregló en Venezuela*, realizado en el marco del proyecto Monitor Desca.

En agosto, el gobierno de Nicolás Maduro fijó la meta de recuperar, antes de 2023, los servicios públicos, entre ellos el eléctrico; sin embargo, a un mes para que finalice el año la situación sigue siendo crítica. De acuerdo con cifras del Observatorio Social Humanitario (OSH), 9 de

Lea más aquí 

CEPAZ - www.cepaz.org

Diáspora Activa impulsa el empoderamiento de personas venezolanas en el exterior para la defensa de sus derechos

El proyecto Diáspora Activa, desarrollado por las organizaciones Plataforma de Venezolanos en el Exterior, Venezolanos Siempre, Un Mundo Sin Mordaza, Red Global de la Diáspora y Centro de Justicia y Paz (Cepaz), tiene como objetivos empoderar a los venezolanos en la diáspora para reconocer, incidir y exigir sus derechos civiles y políticos, específicamente sus derechos a la identidad y la participación política. Adicionalmente persigue fortalecer los liderazgos y capacidades de incidencia y activismo de los grupos organizados de venezolanos en la diáspora.

Para lograr estos objetivos se han convocado encuentros en distintas ciudades con líderes de organizaciones locales de la diáspora venezolana. En estos encuentros se realizan formaciones en activismo, campañas e incidencia, y se comparte información sobre la situación general de los derechos de los venezolanos en el exterior. También se escuchan e incorporan los testimonios de los participantes como una vía para conocer la realidad de los venezolanos en cada ciudad o país específico. También se estimula la generación de ideas de activismo e incidencia a ser llevadas a cabo por cada comunidad. En una siguiente fase se brindarán



mentorías y acompañamiento para que las ideas surgidas en los encuentros se fortalezcan y materialicen en el marco de una campaña global de incidencia. Estos encuentros han servido para dar a conocer y sumar nuevos activistas a la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos Internacional (Redac Internacional).

Redac Internacional tiene como objetivo la integración de los venezolanos en el exterior para acompañar e impulsar las iniciativas que ya existen brindándoles una plataforma de acción para que puedan activarse por los derechos humanos. Temas como la migración forzada, la trata de personas, la ayuda humanitaria, entre otros, afectan a los venezolanos fuera del territorio y es importante que el trabajo que hemos realizado en los últimos años en esta materia se expanda para quienes lo necesiten, incluso fuera del territorio nacional y se conviertan en acciones concretas en pro de la defensa, la denuncia y la difusión de los derechos humanos de los venezolanos.

[Lea más aquí](#) 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Hasta febrero el gobierno podrá probar a la CPI que sí investiga los crímenes de lesa humanidad

El gobierno de Nicolás Maduro y el Ministerio Público tendrán hasta el 28 de febrero de 2023 para demostrar que sí están investigando los presuntos crímenes de lesa humanidad ocurridos en Venezuela y rebatir los argumentos del fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan.



El plazo lo dio la Sala de Cuestiones Preliminares del juzgado con sede en La Haya (Países Bajos), instancia que el 18 de noviembre de 2022 respondió el escrito que presentó el ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Faría Tortosa, en el que pedía tiempo para replicarle a Karim Khan y, entre otras cosas, que no se permitiera participar en el proceso a los cinco países americanos (Colombia, Chile, Canadá, Perú y Paraguay) que 2018 presentaron la denuncia contra Venezuela.

“La Sala considera oportuno invitar a Venezuela a presentar cualquier observación adicional derivada de la solicitud del Fiscal, si así lo desea, a más tardar el 28 de febrero de 2023”, se lee en el auto. La Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI desechó la petición de las autoridades venezolanas que buscaba impedir a las víctimas de crímenes de lesa humanidad presentar sus alegatos en este momento y, por el contrario, las invitó a ponerse en contacto con esta instancia para exponer su parecer respecto a si consideran que la Fiscalía de la CPI debe conocer sus casos o no.

[Lea más aquí](#) 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Fiscalía de la CPI recibió 32 nuevos casos de víctimas de crímenes de lesa humanidad en Venezuela



La Red de Documentación de Crímenes de Lesa Humanidad, integrada por las organizaciones Observatorio de Crímenes de Lesa Humanidad, Defiende Venezuela y Un Mundo Sin Mordaza, envió el pasado 11 de noviembre su tercera comunicación a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) con 32 nuevos casos que ratifican que en Venezuela se cometieron crímenes de lesa humanidad y no ha habido una actuación genuina por parte del Estado venezolano.

Los 32 casos para esta tercera remisión reúnen ataques y persecuciones a defensores, activistas y disidentes políticos por parte de funcionarios de la GNB, el SEBIN, la DGCIM, el CONAS y las policías estatales y, en ocasiones, por los denominados "colectivos". Asimismo, los casos registraron detenciones arbitrarias en su



mayoría caracterizadas por el uso de la violencia y amenazas por parte de funcionarios sin uniforme, sin credenciales y algunas veces encapuchados que se identificaban como miembros de algún cuerpo de seguridad.

De acuerdo con los testimonios recogidos existe un patrón de indefensión. Estos casos

documentados coinciden con los señalados en un informe del Panel de Expertos Internacionales Independientes de la Organización de Estados Americano (OEA), emitido en 2018 sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela; así como en los informes de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Foro Penal - www.foropenal.com

Teniente del Ejército preso político nuevamente en huelga de hambre



Al 25 de noviembre el Foro Penal había registrado 15.788 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.696 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.428. Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. La cifra al 25 de noviembre de 2022 es de 268, 13 son mujeres, Además, 9.422 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Esta semana el teniente (Ej.) Igbert Marín Chaparro, arbitrariamente detenido en la DGCIM, luego de agotar todas las vías de entendimiento posibles con las autoridades y tras dos días de ayuno previo en queja por el empeoramiento progresivo de las condiciones inclementes de su reclusión y no habiéndose tomado ninguna acción tendente al cese de los constantes tratos crueles, inhumanos y degradantes en su contra, tomó la decisión de someterse nuevamente a una huelga de hambre indefinida como forma protesta pacífica en procura de la reivindicación de sus derechos fundamentales y la supresión de las condiciones vejatorias a su condición humana a las que ha sido constantemente sometido en infracción a la Constitución,



las leyes nacionales y los tratados internacionales desde el momento de su injusta y arbitraria detención el 2 de marzo del año 2018. Esta situación ha sido reportada por el Foro Penal a la misión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en

Venezuela.

Durante su cautiverio ha sufrido diversas patologías que no han sido atendidas debidamente, entre las que podemos mencionar: fibrosis pulmonar a causa de tres contagios por Covid-19, una hernia inguinal, una hernia umbilical, varicocele, trastornos músculo-esqueléticos, constantes dolores musculares especialmente en la región lumbar y en rodillas, epididimitis testicular, fotosensibilidad, celulitis en su codo izquierdo con dolor extendido hasta su hombro, episodios de escabiosis, episodios de insomnio, pérdida de la visión en su ojo izquierdo e hipertensión arterial, lo que requiere de monitoreo médico permanente que no ha sido posible pese a las continuas solicitudes de sus defensores. A esta situación se suma que desde el año 2018 el tribunal a cargo de su causa ordenó que Igbert Marín fuese trasladado a la Cárcel Militar de Ramo Verde (CENAPROMIL), orden que no ha sido cumplida por la DGCIM.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Sala Constitucional del TSJ persiste en irregularidades para constituirse como lo indican las leyes



lo juramentó como juez de la Corte de Apelaciones de Caracas y presidente del Circuito Judicial Penal de la capital.

Las anomalías antes expuestas son otra demostración de las fallas institucionales que padece la justicia venezolana y que no han sido resueltas con las

Como si la decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de concederle un «permiso temporal» al magistrado Calixto Ortega para que pueda desempeñarse como embajador ante la Corte Penal Internacional (CPI) no generase suficientes dudas, la forma como ha cubierto su vacante en la Sala Constitucional añade otras interrogantes. El nombramiento no provocó la salida automática de Ortega del máximo juzgado, tal como lo exige el artículo 39 de la Ley Orgánica del TSJ (LOTSJ), el cual establece que los magistrados deben dedicarse exclusivamente a sus funciones jurisdiccionales durante su mandato de doce años, salvo que sean cargos académicos o docentes por tiempo parcial. Por el contrario, la Sala Plena le concedió un «permiso temporal», tal como desde hace un par de años ha otorgado a otros de sus miembros para que desempeñen funciones diferentes en contra de la Constitución y de la ley.

La silla de Ortega será ocupada por la magistrada Michel Adriana Velásquez Grillet, otro asunto que siembra dudas, ya que según el orden de designación de los suplentes debería haberse designado al magistrado Cristóbal Cornieles Perret. El TSJ no explicó los motivos por los cuales no convocó a Cornieles y el 29 de octubre

recientes reformas legales aprobadas por las autoridades en un intento por frenar la investigación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI). Permitirle a un magistrado desempeñarse como embajador o representante del Ejecutivo nacional en otro país sin perder su condición de miembro del TSJ y saltarse la lista de suplentes es una clara señal de que la ley en Venezuela se aplica a todos, menos a quienes detentan el poder. Una integración incorrecta de la Sala abre las puertas para que sus decisiones sean objetadas y ello genera inseguridad jurídica.

Lea más aquí 